

INFORMACIÓN REPRESENTACIÓN TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

En consideración al proceso de cesión de activos, pasivos y contratos entre Fiducor S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 2245 del 19 de diciembre de 2014, se tenía proyectado someter a consideración de la asamblea general de tenedores de bonos ordinarios emitidos por el Banco Popular, la cesión a Alianza Fiduciaria S.A. del contrato de representación de tenedores de bonos suscrito con Fiducor S.A.; sin embargo, Alianza Fiduciaria S.A. manifestó que en atención a un potencial conflicto de interés, no podrá ser representante de los de tenedores de bonos ordinarios de esta entidad. Por lo anterior, se someterá a la aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos el nombre de otra sociedad fiduciaria como cesionaria del contrato de representación legal de los tenedores de bonos ordinarios del Banco Popular S.A.

Hasta tanto se produzca la cesión de la posición contractual de Fiducor S.A. en el mencionado contrato, esta sociedad continuará actuando como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios emitidos por el Banco Popular S.A.